



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1547/2009

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N°209/2009, de fecha 23 de Abril de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Decreto de Alcaldía N°934/2009, de fecha 11 de Marzo de 2009, que contrata los servicios de doña Candelaria José Pérez Rodríguez.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** modificación de contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CANDELARIA JOSE PEREZ RODRIGUEZ**, chilena, casada, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para ejecutar la prestación de "Asesoría en la Formulación, Evaluación, y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Desarrollo de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales, en especial aquellos relacionados con fondos externos".
- 2° **MODIFIQUESE** la imputación al gasto al Ítem 215.31.02.002.005: Ejecución de Proyecto Fondos Externos
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rige con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 11 de Marzo de 2009, aprobado por decreto de alcaldía N° 934/2009, de fecha 11 de Marzo de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:CONTRATOS 2009/D.A. N°1547.09 Mod. Contrato Candelaria Pérez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ACT/RRHH/SE/KCG/G.MD/JBN/cec.